



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(TOLEDO)

ANUNCIO

Para general conocimiento de todas las personas interesadas en la instalación de un **quiosco-terraza** destinado a la venta de helados, bebidas y otros, para las temporadas de verano 2019 y 2020, en el **Parque Municipal San Roque**, se hace público que queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes hasta las 14:00 horas del día 25 de abril de 2019. Podrán recoger el modelo de solicitud y demás información en las Oficinas del Ayuntamiento.

Villanueva de Alcardete,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Maria Dolores Verduquez Flores (1 de 1)
Alcalde(a) - Firmado
Fecha Firma: 25/03/2019
HASH: 3fa40eea4f4e25ac13ce2eea1f603b4



Cód. Validación: 6J9FT6CYESNIHTDZ7FXC1Z7ZWK | Verificación: <http://villanuevaalcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(TOLEDO)

**CLAUSULAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO-
TERRAZA PARQUE MUNICIPAL SAN ROQUE.**

- 1.- Quiosco-terrazza destinado a la venta de helados, bebidas y otros.
- 2.- Temporada: Del 15 de mayo al 15 de septiembre. Años 2.019 y 2020.
- 3.- Situación: Parque Municipal San Roque, en la explanada junto a la Ermita del Santo.
- 4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales que le correspondan (Alta I.A.E., Seguridad Social, etc.)
- 5.- Superficie máxima de la instalación 200 m2.
- 6.- Colocación de al menos 10 papeleras en la instalación.
- 7.- No se podrán sacar al exterior de la instalación envases de cristal.
- 8.- Se realizará la limpieza del entorno próximo (20 metros alrededor) así como de los baños todos los días al cierre de la instalación. Los productos de limpieza y reposición serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.- Se deberá respetar el horario de apertura y cierre siguiente:
Hora apertura: 18:00 h.
Hora cierre: 1,30 h (hasta 31/05) - 02:30 h (desde 01/06).
- 10.- A partir de la hora señalada como de finalización o de cierre deberá cesar toda música o actuación, y no se podrán servir más consumiciones, debiendo quedar vacío de público en el plazo máximo de treinta minutos.
- 11.- El adjudicatario será responsable de la apertura, cierre, limpieza y mantenimiento en el horario de apertura establecido en el punto 9, quedando limpio y cerrado en el momento del cierre diario.
- 12.- El enganche de luz y sus costes serán por cuenta del adjudicatario.
- 13.- El importe del canon a abonar al Ayuntamiento se fija en 2.500 € por temporada, al alza, pagadero en dos plazos:
-Primer 50%, a ingresar en la Caja de la Corporación en la primera quincena del mes de julio.
-Segundo 50%, a ingresar en la Caja de la Corporación en la primera quincena del mes de agosto.
- 14.- La solicitud, la oferta económica y la aceptación de las condiciones deberán presentarse en las Oficinas Municipales hasta las 14:00 horas del 25/04/2019. La documentación mencionada deberá presentarse en sobre cerrado.
- 15.- La apertura de sobres tendrá lugar el 29/04/19 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos.
- 16.- El criterio de adjudicación será el del precio más alto.
- 17.- Para aquellos que no dispongan de caseta de Quiosco, el Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario, la citada caseta Quiosco mediante un alquiler por temporada anual de 800 €.
- 18.- Concluida la primera anualidad (2019) sin que por parte del adjudicatario se haya satisfecho el total importe resultante de la adjudicación, se procederá a la resolución inmediata del contrato sin más trámites.